44 (cuarenta y cuatro)

3

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORÁNDUM UEP BID - DV Nº 3156 /2024

PARA: **ING. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ**, DIRECTOR DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

DE: **ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO**, COORDINADOR
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

REFERENCIA: PR-L1145. LLAMADO MOPC N° 32/2019 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 14/2020 "OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 4. LOTE 7" ID 370320

OBJETO: Respuesta a observaciones DNCP - Prórroga CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN

FECHA: 07/11/24

En atención a las observaciones comunicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la nota DNC N° 8077/2024, a través del memorándum UOC N° 5063/2024 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) referente a la prórroga otorgada a la Contratista Consorcio Constructora Asunción S.A.. A continuación, se da respuesta a las observaciones realizadas:

1. Mediante Dictamen Ampliatorio UEP BID DV MOPC N° 43/2024 de fecha 15/10/2024, la contratante establece que la presente prorroga no se encuentra bajo la figura de caso fortuito o fuerza mayor y no se detallan los motivos por cuales no se ha realizado la suspensión de la obra. Ante lo expuesto, considerando que el presente procedimiento se realiza bajo el amparo de la Res. DNCP 1807/22; recordamos a la contratante que las prórrogas deben ser otorgadas cuando existieren motivos debidamente justificados por casos fortuitos o fuerza mayor que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado; sin embargo, se verifica que en la Nota de fecha 21/08/2024 la contratista solicita la Ampliación de Plazo exponiendo que por la falta de formalización del Convenio Modificatorio que no se puede realizar el trabajo de los items incluidos en el Convenio Modificatorio nro. 3 y el tiempo que es necesario para la formalización de las pólizas. Por lo tanto, en atención al Dictamen Ampliatorio UEP BID-DV MOPC N° 43/2024 y Dictamen UEP BID - DV MOPC N° 43/2024 se evidencia que se pretende dar un plazo de 180 días desde el Convenio Modificatorio nro. 3; indicamos a la contratante que no corresponde la realización de una prorroga del plazo de ejecución por imposibilidad de ejecución de trabajos que serán futuramente definidos en un Convenio puesto a que la normativa prevé la imposibilidad de ejecución de las obras debidamente pactadas por motivos externos que afecten su continuidad; en todo caso si existiese la necesidad de mayor plazo para la consecución de obras extraordinarias o complementarias a ser ejecutadas deberán ser realizadas mediante una ampliación de plazo conforme al art. 62° de la Ley 2051/03 que es el marco legal que se aplica para el presente Contrato acorde a las comunicaciones realizadas previamente.

Se remite un dictamen con las aclaraciones correspondientes sobre los fundamentos para otorgar la prórroga a la Contratista.

2. Reiteramos que acorde la Nota DV N° 1885/2024 la fecha de finalización del plazo de obras de Habilitación es hasta el 05/07/2024; sin embargo, la solicitud de prorroga presentada por el contratista y su tramitación data de fecha 21/08/2024; por lo que la presente prorroga se encuentra fuera del plazo de ejecución, es a lo que refiere la observación realizada.

Se adjunta el Libro de Obra N° 0000065 de fecha 11/01/2023 y N° 0000081 de fecha 01/12/23 en referencia a los retrasos ocasionados por la falta de aprobación del CM N° 3.

3. En atención a la prorroga comunicada, indicamos que persisten inconsistencias en relación al plazo de finalización establecido en la Nota DV N° 3569/2024: 02/01/2025; puesto a que según la Orden de Inicio la fecha de inicio de la obra es el 13/11/2020, teniendo en cuenta el plazo de ejecución previsto de 24

Dirección Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221
Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. Victor Luis Garcia Olivella 07/11/2024 14:13:15

43 (cuarenta y tres)

meses para las Obras de Rehabilitación, la ampliación de plazo de 12 meses y 3 días pactada mediante Convenio Modificatorio nro. 2 y las Prórrogas otorgadas de 20 días - Nota DV N" 931/2024, 137 días Nota DV N 1081/24 y 75 dias - Nota DV N° 1885/24, la fecha de finalización de la obra debe ser 01/01/2025.

Se remite una copia de la Nota DV N° 4238/2024 que RECTIFICA el plazo establecido en la Nota DV N° 3569, quedando el plazo de ejecución hasta el 01/01/2025.

Atentamente

Ing. Alejandro Bordón Bogado
COORDINADOR
UEP BID - DV

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV N° 4704/2024

Abg. Victor Luis Garcia Olivella 07/11/2024 14:13:15